

1 2014-17-01-18-P02943

2

3

4

5

6

**ACTO:**

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**

**OTORGANTE:**

FACTURA  
No.0014398

8

9

**RAZON SOCIAL**

**RUC**

10

UNOSYSTEMS S.A.

1792094593001

11

**CAPITAL ACTUAL: USD. \$.200.100,00**

12

**AUMENTO: USD. \$.400.000,00**

13

**NUEVO CAPITAL: USD. \$600.100,00**

14

**DI 3 COPIAS \*\*WGP\*\***

15

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la

16

República del Ecuador, hoy día, **VEINTE Y CINCO (25) de**

17

**JULIO del DOS MIL CATORCE**, ante mí, **DOCTORA**

18

**GLENDA ZAPATA SILVA, NOTARIA DÉCIMA OCTAVA**

19

**DEL CANTÓN QUITO**, comparece el señor **JUAN CARLOS**

20

**VIZCAINO**, en su calidad de Gerente General de la Compañía

21

**UNOSYSTEMS SOCIEDAD ANONIMA**, de conformidad con

22

el nombramiento que se agrega; y, debidamente autorizado

23

por la Junta General Extraordinaria y Universal de

24

Accionistas, según consta del acta que se acompaña como

25

habilitante. El compareciente es de nacionalidad venezolana,

26

mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la

27

ciudad de Miami, de paso por esta ciudad de Quito,

28

**G** legalmente capaz para contratar y poder obligarse; a quien

1 de conocer doy fe, ya que me presenta sus documentos de  
2 identidad, bien instruido por mí la Notaria, en el objeto y  
3 resultados de esta escritura a la que procede libre y  
4 voluntariamente de conformidad con la minuta que me  
5 presenta para que eleve a instrumento público, cuyo tenor  
6 literal es el siguiente: "**SEÑORA NOTARIA:** En el registro de  
7 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de  
8 aumento de capital social y reforma de estatutos sociales de  
9 la sociedad "**UNOSYSTEMS SOCIEDAD ANONIMA**",  
10 conforme de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**  
11 **COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la  
12 presente escritura pública de aumento de capital y reforma de  
13 estatutos, el señor Juan Carlos Vizcaino, ciudadano venezolano,  
14 casado, domiciliado en la ciudad de Miami, por los derechos que  
15 ostenta en su calidad de Gerente General y como tal  
16 representante legal de la compañía "**UNOSYSTEMS SOCIEDAD**  
17 **ANONIMA**", como lo acredita su nombramiento actualizado e  
18 inscrito que se agrega como documento habilitante, y,  
19 debidamente autorizado por las resoluciones de la Junta General  
20 Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el veinte de  
21 junio de dos mil catorce; hábil y capaz cual en derecho se  
22 requiere para esta clase de actos.- **SEGUNDA.-**  
23 **ANTECEDENTES.- UNO.-** "**UNOSYSTEMS SOCIEDAD**  
24 **ANONIMA**", es una compañía ecuatoriana, constituida el trece  
25 de julio del dos mil siete, ante el Notario Undécimo del Cantón  
26 Quito, doctor Rubén Darío Espinosa, debidamente inscrita en el  
27 Registro Mercantil el veinte y cinco del mismo mes y año.  
28 **DOS.-** Como consta del Acta de la Junta General



# Notaría

Décima Octava de Quito, D.M.

Dra. Glenda Zapata Silva



1 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la  
2 **"UNOSYSTEMS SOCIEDAD ANONIMA"**, de veinte de junio de  
3 dos mil catorce, que se agrega a este instrumento como  
4 habilitante, los Accionistas de la Compañía por unanimidad  
5 resuelven realizar un aumento de capital social mediante el  
6 aporte de la cuenta aporte para futuras capitalizaciones, la suma  
7 total de CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS  
8 UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 400.000,00). Al propio tiempo  
9 resuelven también incluir reformas a los estatutos sociales, los  
10 cuales se especifican en las cláusulas que se detallan más  
11 adelante.- **TRES.-** Las compañías **TODO UNO SERVICES INC.**  
12 e **INTEGRA DOS LLC.** por ser compañías de nacionalidad  
13 extranjera invierten sus capitales con el carácter de extranjera  
14 directa. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** Con estos  
15 antecedentes expuestos, el otorgante, en la calidad en la que  
16 comparece y debidamente autorizada para el efecto, declara  
17 que la sociedad **"UNOSYSTEMS SOCIEDAD ANONIMA"**,  
18 procede a ejecutar la resolución de la Junta General de  
19 Accionistas para elevar a escritura pública la decisión de  
20 aumentar el capital social de la compañía en la suma de  
21 CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
22 DE AMÉRICA (US \$ 400.000,00), utilizando para el efecto  
23 cantidades provenientes de la compensación de créditos  
24 tomadas de la cuenta aporte para futuras capitalizaciones;  
25 siendo por tanto su nuevo Capital Social la cantidad de  
26 SEISCIENTOS MIL CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS  
27 UNIDOS DE AMERICA (US \$ 600.100.00), que se encuentra  
28 *67* dividido en seiscientos mil cien (600.100) acciones de un

1 dólar de los Estados Unidos de América cada una y repartida  
2 entre los accionistas de la siguiente forma: -----

| 3 ACCIONISTA          | CAPITAL AUMENTO DE CAPITAL |            | ACCIONES PORCENTAJES |         |         |
|-----------------------|----------------------------|------------|----------------------|---------|---------|
| 4                     | ACTUAL                     | CAPITAL    | TOTAL                |         |         |
| 5 TODO1 SERVICES INC. | 180.090,00                 | 360.000,00 | 540.090,00           | 540.090 | 90,00%  |
| 6 INTEGRA2 LLC.       | 20.010,00                  | 40.000,00  | 60.010,00            | 60.010  | 10,00%  |
| 7 TOTALES             | 200.100,00                 | 400.000,00 | 600.100,00           | 600.100 | 100,00% |

8 **CUARTA.- REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL.-** Por  
9 unanimidad los Accionistas reunidos en Junta General  
10 Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el veinte de  
11 junio de dos mil catorce, resolvieron efectuar la siguiente  
12 reforma al estatuto social de la compañía **"UNOSYSTEMS**  
13 **SOCIEDAD ANONIMA"**: a) "ARTICULO QUINTO.- El Capital  
14 social de Compañía es de SEISCIENTOS MIL CIENTO DÓLARES  
15 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 600.100.00)  
16 dividido en seiscientos mil cien(600.100) acciones ordinarias y  
17 nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
18 AMÉRICA (US \$ 1,00) cada una, íntegramente suscrito y pagado  
19 de la siguiente manera: -----

| 20 ACCIONISTA          | CAPITAL AUMENTO DE CAPITAL |            | ACCIONES PORCENTAJES |         |         |
|------------------------|----------------------------|------------|----------------------|---------|---------|
| 21                     | ACTUAL                     | CAPITAL    | TOTAL                |         |         |
| 22 TODO1 SERVICES INC. | 180.090,00                 | 360.000,00 | 540.090,00           | 540.090 | 90,00%  |
| 23 INTEGRA2 LLC.       | 20.010,00                  | 40.000,00  | 60.010,00            | 60.010  | 10,00%  |
| 24 TOTALES             | 200.100,00                 | 400.000,00 | 600.100,00           | 600.100 | 100,00% |

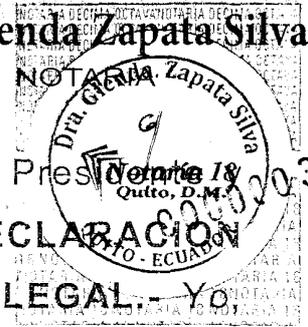
25 b) "ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán  
26 numeradas del cero cero cero cero cero uno (000001) a  
27 la seiscientos mil cien (600.100) inclusive y los  
28 *G* correspondientes títulos, contendrán los datos exigidos



**Notaría**

Décima Octava de Quito, D.M.

Dra. Glenda Zapata Silva



1 por la Ley de Compañías y las firmas del Presidente y Gerente General." **QUINTA.- DECLARACION**  
2 **JURAMENTADA DEL REPRESENTANTE LEGAL.- Yo**  
3 Juan Carlos Vizcaino, Gerente General y Representante  
4 Legal de la sociedad "**UNOSYSTEMS SOCIEDAD**  
5 **ANONIMA**", manifiesto bajo juramento, que la correcta  
6 integración del capital según lo demuestra el acta  
7 adjunta, es legítima y obedece a los libros de  
8 contabilidad de la Compañía; y, que mi Representada a  
9 la presente fecha no es contratista del Estado ni de  
10 ninguna de sus instituciones. **SEXTA.- DOCUMENTOS**  
11 **HABILITANTES.-** Se agrega como habilitantes al  
12 presente instrumento: a) Nombramiento debidamente  
13 inscrito de Gerente General; y, b) Acta de Junta  
14 General, Universal y Extraordinaria de Accionistas de  
15 veinte de junio de dos mil catorce. Usted, señora  
16 Notaria, se dignará incluir las demás cláusulas de estilo  
17 para dar la perfecta validez del presente instrumento.-  
18 **Firmado)** Doctor Ajax Suárez Murillo, Abogado con  
19 matrícula profesional número tres mil seiscientos  
20 cincuenta y siete del Colegio de Abogados de  
21 Pichincha." **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que  
22 queda elevada a escritura pública con todo el valor  
23 legal.- Para la celebración de la presente escritura, se  
24 observaron todos los preceptos legales del caso y  
25 leída que le fue íntegramente al señor  
26 compareciente por mí, la Notaria, se ratifica en  
27 **y** todas y cada una de sus partes, para constancia

1 firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy  
2 fe.-

3

4

5

6

7

8

  
SR. JUAN CARLOS VIZCAINO

9

PAS. 501827991

10

CIV.

11

12

13

14

15

  
DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

16

NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

17

18

SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES

19

20

21

22

23

24

25

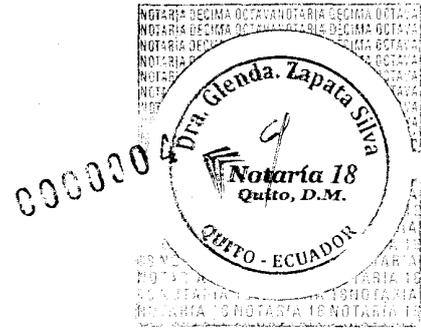
26

27

28

Quito, 19 de mayo del 2014

Señor:  
Juan Carlos Vizcaino  
Presente.-



De mi consideración:

Por medio de la presente me permito comunicarle que en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "UNOSYSTEMS S.A." celebrada el 14 de mayo del 2014, resolvió nombrarle Gerente General de la misma, por el lapso de dos (2) años, teniendo la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con las demás atribuciones establecidas en los Estatutos Sociales y la Ley de Compañías.

La Compañía "UNOSYSTEMS S.A.", fue constituida el 13 de julio del 2007, ante el Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 25 de julio del mismo año.

Felicitándolo por esta designación, suscribo.

Muy atentamente

Gerardo Florez Ariza  
Secretario de la Junta

Con esta fecha acepto el nombramiento de **Gerente General** de la Compañía "UNOSYSTEMS S.A."

Quito, 19 de Mayo del 2014

Juan Carlos Vizcaino  
Pasaporte: 501827991

69



TRÁMITE NÚMERO: 34415

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

|                        |                        |
|------------------------|------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO:  | 21581                  |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN:  | 13/06/2014             |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 7885                   |
| REGISTRO:              | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL             |
| AUTORIDAD NOMINADORA:           | JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS |
| FECHA DE NOMBRAMIENTO:          | 19/05/2014                                  |
| FECHA ACEPTACION:               | 19/05/2014                                  |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:          | UNOSYSTEMS S.A                              |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:       | QUITO                                       |

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

| Identificación | Nombres y Apellidos  | Cargo           | Plazo  |
|----------------|----------------------|-----------------|--------|
| 501827991      | VIZCAINO JUAN CARLOS | GERENTE GENERAL | 2 AÑOS |

### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 2109 DEL: 25/07/2007 NOT: UNDECIMO DEL: 13/07/2007 O.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

Registro de Datos Públicos  
del Cantón Quito



0000005



## ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "UNOSYSTEMS S.A."

En la ciudad de Quito, a los veinte (20) días del mes de junio del dos mil catorce (2014), a las 9h00, en la oficina matriz situadas en el Edificio "Alto Aragón", ubicado en la calle Lizardo García E10-8- y Avenida 12 de octubre, Piso 4, Oficina 4A; se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía "UNOSYSTEMS S. A." de acuerdo con lo previsto en el artículo 230 de la Ley de Compañías con la asistencia de sus Accionistas, siendo estos: a) **TODO1 SERVICES, INC.**, representada por el señor Andrés Felipe Uribe Arango, propietaria de 180.090 acciones ordinarias y nominativas; y, b) **INTEGRA2, LLC.**, representada por el señor Gerardo Flórez Ariza, propietaria de 20.010 acciones ordinarias y nominativas. Todas las acciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1) cada una, se encuentran pagadas íntegramente y dan derecho a un voto por acción.

Actúa como Presidente su titular, Nathalia Landeta, y como Secretario su titular, el señor Gerente General, el señor Juan Carlos Vizcaíno.

El Secretario expresa que, como consecuencia de la lista de accionistas asistentes que ha elaborado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital social de la Compañía, el mismo que es de DOS CIENTOS MIL CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Toma la palabra la señora Presidenta y manifiesta a los señores Accionistas que deben pronunciarse sobre si aceptan o no la celebración de esta Junta, en la que deberá tratar y resolverse sobre el siguiente orden del día:

1. Aumento de Capital Social, y
2. Reforma de Estatus Sociales

A continuación los Accionistas se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por la Presidencia.

**PARA TRATAR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, toma la palabra la señora Presidenta, y expone a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que el Estado Financiero de la Compañía reflejado en el balance general y el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio económico del año 2013, registra pérdidas que representan el 50% o más del capital social de la Compañía, por lo que es indispensable aumentar el capital social de la compañía en la suma de CUATRO CIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 400.00,00), es decir de la suma de DOS CIENTOS MIL CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 200.100,00) que consta en los Estatus Sociales y que tiene actualmente la Compañía, se eleve a la suma de SEIS CIENTOS MIL CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 600.100,00). El aumento de Capital Social que se realizara mediante la compensación

6/

de créditos tomadas de la cuenta de aporte para futuras capitalizaciones de los accionistas de la Compañía, de conformidad al cuadro de integración de capital siguiente:

| NOMBRE DEL ACCIONISTA | CAPITAL SOCIAL    |  |                           | NÚMERO DE ACCIONES DESPUÉS DE EL AUMENTO DE CAPITAL |
|-----------------------|-------------------|--|---------------------------|---|
|                       | NUEVO CAPITAL     |  |                           |   |
|                       | ACTUAL            | PAGADO MEDIANTE COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS DE APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES) | CAPITAL LUEGO DEL AUMENTO |   |
| TOD01 SERVICES INC.   | 180.090,00        | 360.000,00   | 540.090,00                | 540.090   |
| INTEGRA2 LLC.         | 20.010,00         | 40.000,00  | 60.010,00                 | 60.010  |
| <b>TOTALES</b>        | <b>200.100,00</b> | <b>400.000,00</b>  | <b>600.100,00</b>         | <b>600.100</b>                                      |

La Junta General Extraordinaria de Accionistas por unanimidad acepta y aprueba el aumento de capital de la compañía en las sumas aportadas por los Accionistas, compañías TODO1 SERVICES INC. e INTEGRA2 LLC., representadas por los señores Andres Felipe Uribe Arango y Gerardo Florez Ariza; por lo tanto el NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO de la Compañía será de SEIS CIENTOS MIL CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 600.100,00)

PARA TRATAR EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, toma la palabra la señora Presidenta y propone a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que como consecuencia de las resoluciones aprobadas por la Junta en la presente reunión extraordinaria, es indispensable reformar el Estatuto Social en los siguientes artículos:

- a) ARTICULO QUINTO.- El Capital social de la Compañía es de SEIS CIENTOS MIL CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 600.100,00) dividido en Seiscientos Mil acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00) cada una, íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera:

| ACCIONISTA          | CAPITAL ACTUAL    | AUMENTO DE CAPITAL | CAPITAL TOTAL     | ACCIONES       | ACCIONES       |
|---------------------|-------------------|--------------------|-------------------|----------------|----------------|
| TODO1 SERVICES INC. | 180.090,00        | 360.00,00          | 540.090,00        | 540.090        | 90,00%         |
| INTEGRA2 LLC.       | 20.010,00         | 40.000,00          | 60.010,00         | 60.010         | 10,00%         |
| <b>TOTALES</b>      | <b>200.100,00</b> | <b>400.000,00</b>  | <b>600.100,00</b> | <b>600.100</b> | <b>100,00%</b> |

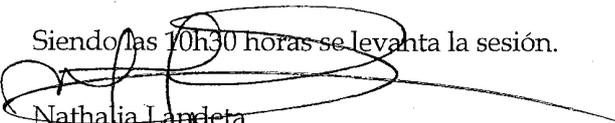
- b) ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero cero uno (000001) a la seiscientos mil cien (600.100) inclusive y los correspondientes títulos, contendrán los datos exigidos por la Ley de Compañías y las firmas del Presidente Y gerente General.

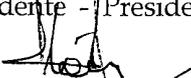
La Junta por unanimidad aprueba estas reformas de estatutos y autoriza al Gerente General de la compañía señor Juan Carlos Vizcaino para que realice todos los trámites relacionados al Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, y obtenga su inscripción en el Registro Mercantil, para lo cual expresamente le autoriza a suscribir cuanto instrumento privado y/o público sea necesario para ese fin.

Habiéndose tratado todo el orden del día, la Presidenta dispone un receso de treinta minutos para que el señor Secretario redacte el Acta.

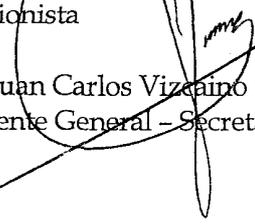
Reinstalada la Junta el Secretario da lectura al Acta, la cual es aprobada por unanimidad y para constancia firmada por todos los Accionistas en unidad de acto.

Siendo las 10h30 horas se levanta la sesión.

  
Nathalia Landeta  
Presidente - Presidente de la Junta

  
Sr. Gerardo Flores Ariza  
INTEGRA2, LLC.  
Accionista

  
Sr. Andrés Felipe Uribe Arango  
TODG1 SERVICES INC.  
Accionista

  
Sr. Juan Carlos Vizcaino  
Gerente General - Secretario de la Junta



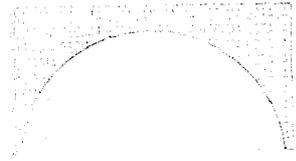
0000007

...torgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** que otorga la compañía **UNOSYSTEMS S.A.**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



**DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA**

**NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO, D.M.**





0000008

TRÁMITE NÚMERO: 55189

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

|                       |                             |
|-----------------------|-----------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 36196                       |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 08/09/2014                  |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 3548                        |
| REGISTRO:             | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres                 | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|----------------|-------------------------|---------------------|--------------------------|--------------|
| 501827991      | VIZCAINO<br>JUAN CARLOS | No<br>Determinado   | REPRESENTANTE<br>LEGAL   | Casado       |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

|   |  |
|---|--|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:           | AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA. |
| FECHA ESCRITURA:                          | 25/07/2014   |
| NOTARÍA:                                  | NOTARIA DECIMA OCTAVA  |
| CANTÓN:                                   | QUITO  |
| Nº. RESOLUCIÓN:                           | NO APLICA  |
| FECHA RESOLUCIÓN:                         | NO APLICA  |
| AUTORIDAD QUE APRUEBA:                    | NO APLICA  |
| NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN: | NO APLICA  |
| PLAZO:                                    | 0  |
| NOMBRE DE LA COMPAÑIA:                    | UNOSYSTEMS S.A.  |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:                 | QUITO  |

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

|         |           |
|---------|-----------|
| Capital | Valor     |
| Cuantía | 400000,00 |
| Capital | 600100,00 |

Nº

de Registro de Datos Públicos



0000009

**5. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2109, DEL REGISTRO MERCANTIL, DE 25 DE JULIO DE 2007, TOMO N° 138.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014

  
**DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**



**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL